



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia Del Poder Judicial**

R.A. N° 147 -2010-P-PJ

Lima, 22 de junio de 2010

VISTO :

Que, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia N° 018-2010-P-PJ se aprobó la Directiva N° 02-2010-GG-PJ "Normas y Procedimientos para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo 2010 de las Dependencias del Poder Judicial";

Que, en cumplimiento a la citada Resolución, se han formulado los Planes Operativos 2010;

Que, es necesario aprobar los referidos documentos de gestión,

De conformidad con las facultades previstas en el inciso 4° del Artículo 76° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por Ley N° 27465;

RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar los Planes Operativos 2010 de la Corte Suprema, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General y las Cortes Superiores de Justicia de: Apurímac, Cañete y Huancavelica, que en seis (06) anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Las Comisiones de Planificación de las citadas Cortes Superiores de Justicia son responsables del cumplimiento de sus respectivos Planes Operativos.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial la difusión, seguimiento y evaluación periódica de los mencionados Planes Operativos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial

